

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT - 2016 - 0318

Salta, 18 de marzo de 2016

EXPEDIENTE Nº 10.561/2014

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con la presentación a fs. 40, elevado por el alumno **MARCOS IVAN GIL**, LU: 408.171, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente –Plan 1997, solicitando prórroga para la defensa de su trabajo de Tesina, pedido que cuenta con el visto bueno de la Directora Dra. **FABIANA L. ALTOBELLI** y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución DNAT-2014-2048 (35/36), de fecha 12 de diciembre de 2014, se aprueba el tema de trabajo de Tesina;

Que, de acuerdo a la Resolución Nº 1170/98 (Reglamento de Tesina) en su artículo 12º, establece un plazo máximo de defensa del trabajo no mayor a 15 meses a partir de la notificación de la resolución correspondiente;

Que aduce dicho pedido que aún faltan las correcciones del tribunal evaluador;

Que a fs. 44, el Dpto. Planeamiento Pedagógico, solicita que tanto la Escuela de Recursos Naturales como la Comisión de Tesina informen un nuevo plazo para la defensa de Tesina;

Que tanto la comisión de Tesina como la Escuela de Recursos Naturales a fs. 43vta., otorgan una nueva prórroga para la defensa;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;


POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: OTORGAR prórroga hasta el 12 de julio de 2016, para que el alumno **MARCOS IVAN GIL, LU: 408.171**, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, plan 1997 – defienda su trabajo de Tesina titulado: **“ESTIMACION DE LA HUELLA DE CARBONO DE UN EMPRENDIMIENTO HOTELERO EN LA CIUDAD DE SALTA”**, razón de las causales señaladas en su presentación de fs. 40.

ARTICULO 2º: HAGASE saber a quien corresponda, gírese copia a la Escuela Recursos, Comisión de Tesina, Directora, Alumno y siga a Departamento de Planeamiento Pedagógico para su toma de razón y proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
mc


DRA. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


MSC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Filename: R- DEC-2016-0318